

83550



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

SUBDIRECCION DE DISOLUCION

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Oficio No. SCVS-INC-DNASD-SD-2019-00009900-O

Guayaquil, 14 de febrero de 2019

Señor
Manuel Enrique Escudero Tarco
Ciudad.-

De mi consideración:

Mediante Resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-14-0004007 del 18 de Junio del 2014, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 11 de Noviembre del 2014, se resolvió declarar la disolución de la compañía **RIGLO S.A.**, por incurrir en el inciso tercero del entonces Art. 360 de la Ley de Compañías; y, se lo designó a usted **LIQUIDADOR** de la misma.

La presente notificación de nombramiento le servirá a usted de credencial suficiente para el desempeño de sus funciones, luego de inscribirlo dentro de los diez días siguientes a su aceptación, en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía.

En el ejercicio de su cargo, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, para los fines de la liquidación, y se le confiere todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto social.

En su calidad de Liquidador, usted no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable, judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión.

Atentamente,

AB. MARIELISA CECILIA LLOR GÓMEZ
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

ACEPTO el nombramiento de liquidador de la compañía **RIGLO S.A. "EN LIQUIDACION"**. **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones, o por uso o disposición arbitraria o negligente de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros." - **Guayaquil, 14 de febrero de 2019.**

Sr. Manuel Enrique Escudero Tarco
C.C. No.090590274-8 (código dactilar V4443V4442).

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre

Teléfonos: 3728500

www.supercias.gob.ec

FCC/ Exp. 83550 tr. 9655-0041-19



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 8.058

FECHA DE REPERTORIO: 19/feb/2019

HORA DE REPERTORIO: 11:13

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

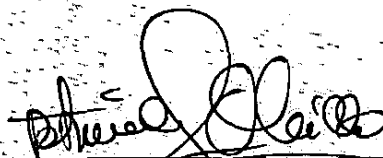
1.- Con fecha diecinueve de Febrero del dos mil diecinueve queda inscrita el presente Oficio N° SCVS-INC-DNASD-SD-2019-00009900-O, dictada el 14 de febrero del 2019, por la Subdirectora de Disolución, AB. **MARIELISA LOOR GOMEZ**, la misma que contiene el **Nombramiento de Liquidador**, de la Compañía **RIGLO S.A. "EN LIQUIDACION"**, a favor de **MANUEL ENRIQUE ESCUDERO TARCO**, de fojas 8.114 a 8.115, Registro de Nombramientos número 2.322.

ORDEN: 8058



Guayaquil, 21 de febrero de 2019

REVISADO POR: 



Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

N° 0533150

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

01 MAR 2019 HORA: 14:00

Receptor: Mónica Villacreses Indarte

Firma:

Firma: *af*